

**MARÍA ISABEL GARCÍA MAURIZ***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 82/2007 seguida contra la deudora María Isabel García Mauriz, domiciliada en calle Señor de Aranzate, n.º 4, 20304 de Irún, Gipuzkoa, se ha dictado el 23 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.941,08 euros de principal y de 329,98 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 23 de noviembre de 2007. La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.-73.736.

**MASIMELA, S. A.****(En liquidación)***Anuncio de liquidación definitiva*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, válidamente celebrada, con carácter universal, el pasado día 28 de noviembre de 2007, ha acordado, por unanimidad, proceder a la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	1.402.803,00
Inmovilizaciones materiales.....	1.402.803,00
Activo circulante.....	325.537,48
Inversiones financieras temporales.....	310.392,14
Tesorería .....	15.145,34
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.728.340,48</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	1.728.340,48
Capital suscrito.....	106.938,44
Reservas.....	911.695,37
Pérdidas y ganancias.....	709.706,67
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.728.340,48</b>

Barcelona, 29 de noviembre de 2007.-La Liquidadora, Laura López Fusté.-74.699.

**MODA Y CALZADO BANÚS, S. L.***Declaración de Insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 31.1/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura Gisela Eno López contra Moda y Calzado Banús dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Moda y Calzado Banús S.L. en insolvencia con carácter provisional por importe de 940,20 principal más la suma de 188,00 intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 30 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial.-73.315.

**MODESTO PADRO, S. A.  
(Sociedad absorbente)****M. SISTACH, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de Modesto Padro, Sociedad Anónima, y el socio único de M. Sistach, Sociedad Limitada, en fecha 31 de octubre de 2007, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante absorción de M. Sistach, Sociedad Limitada, por parte de Modesto Padro, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su respectivo patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión que pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Manresa, 31 de octubre de 2007.-El Administrador único de Modesto Padro, Sociedad Anónima y M. Sistach, Sociedad Limitada, Carlos Padro Vall.-73.630.

y 3.ª 7-12-2007

**MONTAJE Y MANTENIMIENTO  
ELCANO, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 19/2007, dimanante de autos número 151/06, a instancia de José Carvajal Martínez contra «Montaje y Mantenimiento Elcano, Sociedad Limitada», en la que con fecha trece de noviembre de dos mil siete se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Montaje y Mantenimiento Elcano, Sociedad Limitada», con CIF B-91197962 en situación de insolvencia por importe de 29.857,79 euros de principal, más la cantidad de 5.971,56 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 13 de noviembre de 2007.-Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla y su provincia.-73.154.

**MUDEMI DOS, S. L.****(Absorbente y escindida totalmente)****MUDEMI, S. L.****MUDEMI TRES, S. L.****DOS MIL DOSCIENTAS DOCE, S. L.****DOS MIL DOSCIENTAS TRECE, S. L.****DOS MIL DOSCIENTAS  
CATORCE, S. L.****(Sociedades absorbidas)****MUDEMI INVERSIONES, S. L.****MUDEMI CAPITAL, S. L.****(Sociedades beneficiarias de nueva  
creación)**

Las Juntas Generales y Universales de las respectivas sociedades, de fecha 29 de mayo de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Mudemi Dos,

Sociedad Limitada» (siendo ésta la absorbente) y «Mudemi, Sociedad Limitada», «Mudemi Tres, Sociedad Limitada», «Dos Mil Doscientas Doce, Sociedad Limitada», «Dos Mil Doscientas Trece, Sociedad Limitada», y «Dos Mil Doscientas Catorce, Sociedad Limitada» (las Absorbidas) y su inmediata escisión total, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación, «Mudemi Inversiones, Sociedad Limitada» y «Mudemi Capital, Sociedad Limitada» en los términos establecidos en el Proyecto de fusión-escisión de fecha 30 de noviembre de 2006 y en base a los Balances de las compañías cerrados a 31 de Agosto de 2006.

La fusión implica la extinción de las absorbidas «Mudemi, Sociedad Limitada», «Mudemi Tres, Sociedad Limitada», «Dos Mil Doscientas Doce, Sociedad Limitada», «Dos Mil Doscientas Trece, Sociedad Limitada», y «Dos Mil Doscientas Catorce, Sociedad Limitada» y la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad «Mudemi Dos, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

El procedimiento de canje establecido para la fusión, consiste en (i) la ampliación del capital social de «Mudemi Dos, Sociedad Limitada», en 1.336.327 euros, creándose 1.336.327 participaciones, con una prima de ascensión 3.190288163 euros por participación y en (ii) la entrega de 460.885 de las propias participaciones de «Mudemi Dos, Sociedad Limitada», propiedad antes de la fusión de «Mudemi, Sociedad Limitada»; «Dos Mil Doscientas Doce, Sociedad Limitada» y «Dos Mil Doscientas Trece, Sociedad Limitada».

Inmediatamente a la absorción, se ha procedido a adjudicar el Activo y Pasivo de la sociedad escindida totalmente, a las sociedades beneficiarias en los términos dispuestos en el Proyecto de Fusión-Escisión. Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión-escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión-escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2007.-El Administrador único de Dos Mil Doscientas Doce, S.L., y Dos Mil Doscientas Catorce, S.L., y Administrador solidario de Mudemi, S.L., Mudemi Dos, S.L., y Mudemi Tres, S.L., Joaquín Muñoz de Miguel y el Administrador único de la entidad mercantil Dos Mil Doscientas Trece, S.L., Concepción Muñoz de Miguel.-73.992.

1.ª 7-12-2007

**MUEBLES ARRASATE, S.A.L.***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 68/07 seguida contra el deudor «Muebles Arrasate, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en polígono Kataide, s/n, 20500 Arrasate, Guipúzcoa, se ha dictado el 30 de octubre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 359.578,95 euros de principal y de 64.762,41 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 22 de noviembre de 2007.-La Secretaria Judicial. Begoña Amann Subinas.-73.288.

**NALIMO, S. A.***Acuerdo de disolución*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 20 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad.

Ibiza, 3 de diciembre de 2007.-El Liquidador, Fernando Corominas Clemente.-74.615.